











Encuentro regional en S.S.T.

**Empresas Mipymes** 

Bucaramanga SANTANDER











# Y CONOCER MÁS DE NUESTRAS ACCIONES EDUCATIVAS



INGRESA AQUÍ: https://hab.me/bD9IhUh

Ingresa al link de esta imagen o escanea el Código gr con tu celular.



Te abrirá **nuestro Canal de POSITIVA EDUCA** en Whatsapp.



En la parte superior derecha encontrarás el botón de Seguir, dale clic.



Para encontrar nuestro canal. ¡Recuerda! Que lo encuentras en la pestaña de Novedades de tu Whatsapp















Encuentro regional en S.S.T.

**Empresas Mipymes** 

Bucaramanga SANTANDER









# Comunidad Nacional de Conocimiento en:

Acciones Educativas Especiales en SST











# Experto Líder

de la comunidad, felicidad y consciencia por la vida

Roberto José Machado Rivero

Correo: roberto@robertomachado.co

Contacto: +57 350 849 2513









01

LA RUEDA DE LA VIDA: DINAMICA DE AUTOCONOCIMIENT O

02

LA RISA, MEDICINA PARA EL ALMA

03

APRENDIENDO A CUIDAR MI SALUD MENTAL

04

COMO AFRONTRAR LA ANSIEDAD Y EL ESTRES



AUTOESTIMA, EL ARTE DE ACEPTARSE

06

(0)

RESPIRACION CONSCIENTE PARA CALMAR LA MENTE

07

AMOR PROPIO - CREA LA VIDA QUE DESEAS

08

TERAPIA DEL PERDON

09

PRACTICAR EL DESAPEGO: SOLTAR PARA SER FELIZ

10

EL PODER DE LA GRATITUD

T

VISUALIZACION CREATIVA: TRANSFORMA TU VIDA

12

**CREATU DESTINO** 







# ¿CÓMO SE SIENTEN?











# 069761603

PLAN NACIONAL **JVGOWITINW** 

DE EDUCACIÓN EN SST 2023









MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST 2025



Siguenos en:

@Positiva.Prevencion @RobertoEnAccion





#### positiva.prevencion

3,192 15.4 mil 1,042

Publicaci... Seguidores Seguidos

#### Positiva Prevención

👱 Positiva Compañía de Seguros / ARL 🎯 Promoción y Prevención en SST 📍

#JuntosLaVidaEsPositiva... más

#### Ver traducción

Positiva

mtr.bio/positiva-prevenci... y 2 más AUTOPISTA NORTE # 94-72, Bogotá, Colombia 110221



robertoenaccion y proyseg siguen esta cuenta

Seguir

Mensaje

Contacto









Salud mental

Eventos

Tips

Alissta

















#### robertoenaccion



1,923 53.4 mil 3.329 Publicaci... Seguidores Seguidos

#### Roberto Machado | Conferencista Internacional | Presentador

(3) robertoenaccion

#### Figura pública

@Te ayudo a lograr tus metas

#Coach Personal y Empresarial

#Speaker

😆 Laughter Ambassador ... más

#### Ver traducción

Ø bit.ly/46GaGun y 3 más

#### Seguir

#### Mensaje

#### Correo









Armenia 2023 Barranquilla 23 Maracay 2023 Manizales 20...

















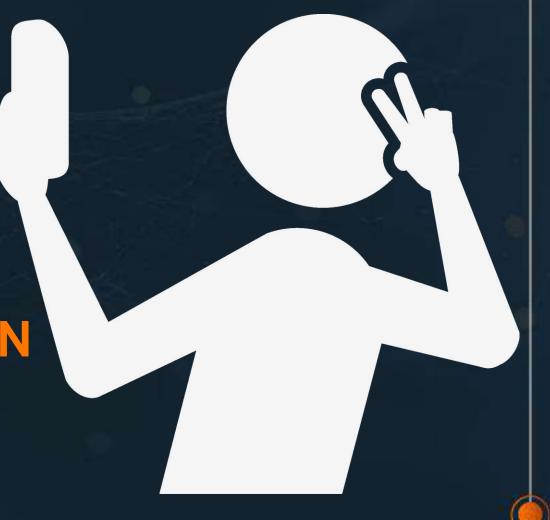




# COMPARTE TUS FOTOS Y EXPERIENCIA











# CREANDO TU FUTURO







# ¿Cuál es tu visión?



MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST (2025)









## "UNA VISIÓN SINACCIÓN ES UN SUEÑO ACCIÓN SIN UNA VISIÓN ES UNA PESADILLA"

屬

PROVERBIO JAPONÉS

MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST (2023)

















**M**EDIBLE

ESPECIFICA Y CLARA

DEFINIDAD EN EL TIEMPO

ALCANZABLE Y COMPROMISO

SIGNIFICATIVA















En el corazón de cada visión reside un poder inmenso. Utilicemos esa energía para inundar nuestro camino determinación y llevar nuestra visión del futuro a un horizonte sin límites. ¡Somos arquitectos de nuestro propio destino!











# Disponemos para ti los canales de atención del:

PLAN NACIONAL

///LTI//\OD/\L

DE EDUCACIÓN EN SST 2023



#### Educación virtual

+1.000 cursos virtuales y Curso obligatorio cumplimiento

educavirtual@positiva.gov.co



# Educación presencial y talleres web

Congresos Nacionales

Positiva.educa@positiva.gov.co





# Todo lo tienes con Positiva

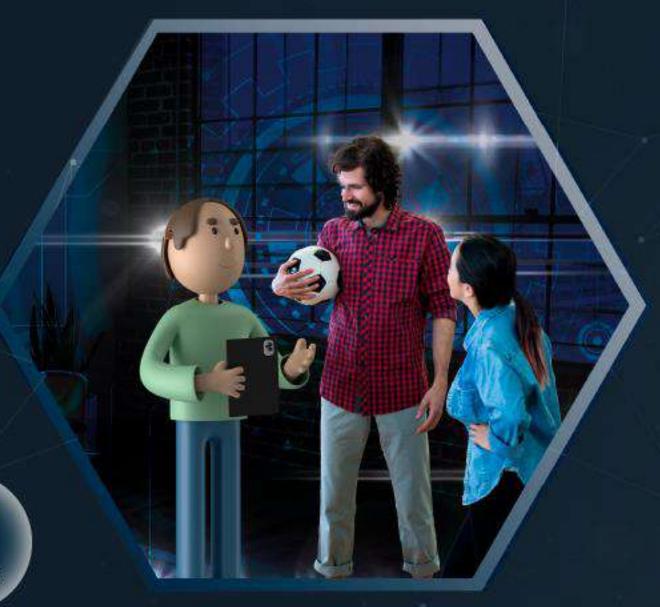
Entra aquí, y descubrelo

https://posipedia.com.co/













# Positiva siempre contigo

La magia comienza aquí

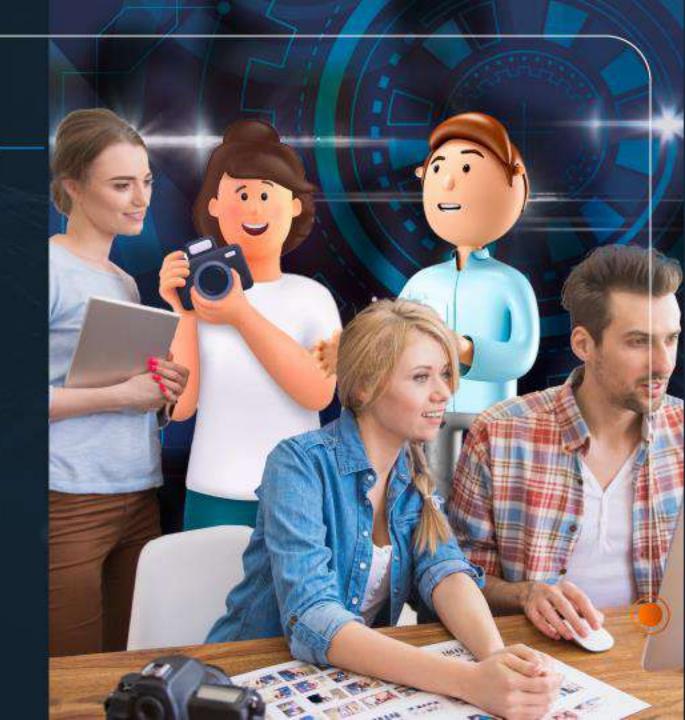
https://posipedia.com.co/



















La respiración del fuelle



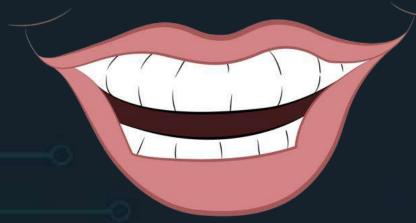






# Respiración Chi Kung





Respiración con sonrisa

MULTIMODAL

DE EDUCACIÓN EN SST









# ENCUESTA DE SATISFACCIÓN - ENCUENTRO REGIONAL EN S.S.T. PARA MIPYMES - BUCARAMANGA

















Encuentro regional en S.S.T.

**Empresas Mipymes** 

Bucaramanga SANTANDER























# Focos Estratégicos de Actuación



Promoción de la Salud a través de la <u>Ampliación de</u> Cobertura



Prevención y Control de la <u>Accidentalidad</u> Laboral



Prevención y Control de la <u>Enfermedad</u> <u>Laboral</u>

### **Objetivo**

Planear y ejecutar acciones de forma permanente a través de la asesoría, asistencia y acompañamiento técnico en materia de promoción y prevención en cumplimento con las obligaciones de la ARL referentes al control del riesgo laboral de las empresas MiPyMes afiliadas a la compañía.







#### Resultados vigencia 2022

#### Perspectiva Innovación

Indicador: Cobertura Presencial en Micros y Pequeñas empresas





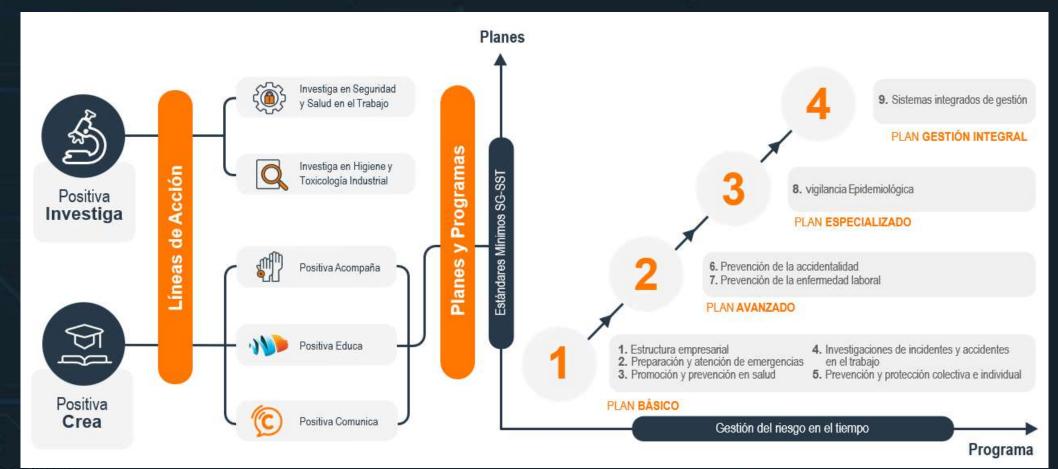
#### Principales retos del proceso para el 2023:

Aumentar la presencialidad en la ejecución de las actividades de los planes de trabajo globales Gran MiPyMe.















#### Definición de modelo de atención

Clasificación técnica con base en el número de trabajadores

EMPRESAS GRAN MI PYME

Plan de Trabajo Global	Número de Trabajadores
20 horas	> a 50 trabajadores
12 horas	Entre 11 y 50 trabajadores
5 horas	10 o menos trabajadores







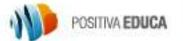


Fase Lí	nea de Acciór	1PLAN BASICO - PROGRAMA ESTRUCTURA EMPRESARIAL	Ejecutante	Unidad	No. Act
1	Acompaña	Diagnostico integral de prevención enfocado en D1072/2015 y estándares mínimos R0312/2019	Profesional SST	Hora	1
1	Educa	Acción educativa en promoción y prevención para el SG-SST	Profesional SST	Hora	2
_1	Acompaña	Asesoría en la Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (Matriz de Riesgos y Peligros)	Profesional SST	Hora	2
2 2	Acompaña Educa	ASESORÍA E PROGRAMA PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA  Asesoría en el diseño del Programa de Prevención y Atención de Emergencias  Acción educativa en Prevención y Atención de Emergencias  ACCIÓN EN PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN COLECTIVA E INDIVIDUAL	Ejecutante Profesional SST Profesional SST Ejecutante		No. Act 2 2 No. Act
3	Acompaña	Asesoría en la identificación y control de peligros presentes en equipos, herramientas y maquinaria	Profesional SST	Hora	2
3 <b>Fase Lí</b>	Acompaña n <mark>ea de Acció</mark> r	Asesoría para la elaboración de Inspecciones de Seguridad  PLAN AVANZADO - PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD LABORAL	Profesional SST <b>Ejecutante</b>	Unidad	2 No. Act
4	Acompaña	Asesoría y asistencia para el Diagnóstico de factores Psicosociales Protectores y de Riesgo.	Profesional Esp. SST	Hora	2
4	Acompaña	Asesoría y asistencia para el diagnóstico de factores Psicosociales Protectores y de Riesgo, asesoría para el diseño del programa de abordaje psicosocial.	Profesional Esp. SST	Hora	2
Fase Lí	nea de Acciór	PLAN ESPECIALIZADO - PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	Ejecutante	Unidad	No. Act
5		Asesoría en Programas de Vigilancia Epidemiológica	Profesional Esp. SST	Hora	2
Fase Lí		IPLAN GESTIÓN INTEGRAL - SISTEMA DE GESTIÓN EN SST	Ejecutante	Unidad	No. Act
6	Acompaña	Asesoría para la verificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Profesional SST	Hora <b>Total, Horas</b>	1 <b>20</b>



PLAN DE TRABAJO GLOBAL GRAN MI PYME - 20 horas







Fase Línea de AcciónPLAN BASICO - PROGRAMA ESTRUCTURA EMPRESARIAL	Ejecutante	Unidad	No. Act
1 Acompaña Diagnostico integral de prevención enfocado en D1072/2015 y estándares mínimos R0312/2019	Tecnólogo SST	Hora	1
1 Educa Acción educativa en promoción y prevención para el SG-SST	Tecnólogo SST	Hora	1
1 Acompaña Asesoría en la Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (Matriz de Riesgos y Peligros)	Tecnólogo SST	Hora	1
Fase Línea de AcciónPLAN BASICO - PROGRAMA PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA  2 Acompaña Asesoría en el diseño del Programa de Prevención y Atención de Emergencias  2 Educa Acción educativa en Prevención y Atención de Emergencias  Fase Línea de AcciónPLAN BASICO - PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN COLECTIVA E INDIVIDUAL	Ejecutante Tecnólogo SST Tecnólogo SST Ejecutante		No. Act 1 2 No. Act
3 Acompaña Asesoría en la identificación y control de peligros presentes en equipos, herramientas y maquinaria	<sup>'</sup> Tecnólogo SST	Hora	1
3 Acompaña Asesoría para la elaboración de Inspecciones de Seguridad Fase Línea de AcciónPLAN AVANZADO - PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD LABORAL	Tecnólogo SST <b>Ejecutante</b>	Unidad	1 No. Act
4 Acompaña Asesoría y asistencia para el Diagnóstico de factores Psicosociales Protectores y de Riesgo.	Profesional Esp SST	. Hora	1
4 Acompaña Asesoría y asistencia para el diagnóstico de factores Psicosociales Protectores y de Riesgo, asesoría para el diseño del programa de abordaje psicosocial.	Profesional Esp SST	. Hora	1
Fase Línea de AcciónPLAN ESPECIALIZADO - PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	Ejecutante	Unidad	No. Act
5 Acompaña Asesoría en Programas de Vigilancia Epidemiológica	Profesional Esp SST	· Hora	1
Fase Línea de AcciónPLAN GESTIÓN INTEGRAL - SISTEMA DE GESTIÓN EN SST	Ejecutante	Unidad	No. Act
6 Acompaña Asesoría para la verificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	o Tecnólogo SST	Hora <b>Total, Horas</b>	1 12



PLAN DE TRABAJO GLOBAL GRAN MI PYME - 12 horas







#### PLAN DE TRABAJO GLOBAL GRAN MI PYME - 5 horas

Fase	Línea de Acción	PLAN BASICO - PROGRAMA ESTRUCTURA EMPRESARIAL	Ejecutante	Unidad	No. Act
1	Acompaña	Diagnostico integral de prevención enfocado en D1072/2015 y estándares mínimos R0312/2019	Tecnólogo SST	Hora	1
1	Educa	Acción educativa en promoción y prevención para el SG-SST	Tecnólogo SST	Hora	1
1	Acompaña	Asesoría en la Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (Matriz de Riesgos y Peligros)	Tecnólogo SST	Hora	1
Fase	Línea de Acción	PLAN BASICO - PROGRAMA PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA	Ejecutante	Unidad	No. Act
2	Acompaña	Asesoría en el diseño del Programa de Prevención y Atención de Emergencias	Tecnólogo SST	Hora	1
Fase	Línea de Acción	PLAN BASICO - PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN COLECTIVA E INDIVIDUAL	Ejecutante	Unidad	No. Act
3	Acompaña	Asesoría en la identificación y control de peligros presentes en equipos, herramientas y maquinaria	Tecnólogo SST	Hora	1
				Total, Horas	5



PLAN DE TRABAJO GLOBAL GRAN MI PYME - 5 horas







#### Medición, seguimiento y control

La estrategia de intervención se ejecutará con el apoyo de Proveedores Especializados de Gran Mi Pyme, con supervisión desde nivel central.

ASESORIAS PROFESIONALES EN SG-SST SAS - ASEPRO 1. Entrega y asignación de empresas

2. Planificación del servicio

3. Información y mecanismo para contactar a las empresas

4. Programar asesoría

5. Ejecución de planes de trabajo

6. Documentar, reportar resultados y novedades







#### Contacto

lizeth.pardo@aseprosgsst.com.co

aydee.aceros@positiva.gov.co

eduardo.manjarres@positiva.gov.co









### Modelo de Operación

### Gracias













Encuentro regional en S.S.T.

**Empresas Mipymes** 

Bucaramanga SANTANDER SANTANDER









# Comunidad Nacional de Conocimiento en:

Proyecto Especial Empresas MIPYMES











# Aspectos legales del SG-SST

MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST (2025)







### Experto Líder

de la comunidad, normatividad y actualizaciones legales en riesgos laborales

### **Jesús Palomino Cervantes**

Correo: jesus.palomino@hotmail.com

Contacto: 3106403928

MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST (2023)







PLAN NACIONAL

DE EDUCACIÓN EN SST 2023



01

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

02

PRESTACIONES **ECONÓMICAS EN** RIESGOS LABORALES

03

DECRETO 1072: IMPACTO EN ELSG-SST

04

OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR EN EL SG-SST

05

DOCUMENTACIÓN **DELSG-SST** 

06

0

IMPORTANCIA DEL COPASSTEN ELSG-SST

07

**EVALUACIONES** MÉDICAS **OCUPACIONALES** 

0

80

REPORTE E INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO





Ruta de

conocimiento

PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN EN SST 2023 09

MATRIZ LEGAL EN SST

10

OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR EN SST

11

PENSIÓN ESPECIAL DE VEJEZ POR ACTIVIDADES DE **ALTO RIESGO** 

**12** 

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES MAYORES (PPAM)



COPASSTY ESTÁNDARES MÍNIMOS DELSG-SST

14

0

RESPONSABILIDAD **LEGAL DEL EMPLEADOR EN** RIESGOS LABORALES

15

ACTUALIZACIÓN **LEGAL EN SST** 













Maries | Record References | Marketices | Ma

Ikoo a.m. - Roo m

Teliros prendizaji ida prendizaji prendizaji

Responsible 1848







### Tabla de contenidos



Introducción al SG-SST

**Momento 1** 

COPASST y SG-SST

**Momento 2** 



Apoyo empresas MIPYMES

**Momento 3** 





### Objetivo general

Sensibilizar a los participantes en el cumplimiento de sus obligaciones para con el SG-SST







### Objetivos específicos



#### **Objetivo 1**

Identificar las obligaciones del empleador en el SG-SST



#### **Objetivo 2**

Armonizar dichas obligaciones con la legislación aplicable



#### **Objetivo 3**

Facilitar la autoevluación de los Estándares Mínimos







### Sistema General de Riesgos Laborales

PLAN NACIONAL

MULTIMODAL

DE EDUCACIÓN EN SST (2023)









#### SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES

Ley 100 de 1993



Arts. 10 al 151

**RIESGOS** 

#### **SALUD**

Arts. 152 al 248

**LABORALES** 

Arts. 249 al 256

**SERVICIOS SOCIALES** 

**COMPLEMENTARIOS** 

Arts. 257 al 263

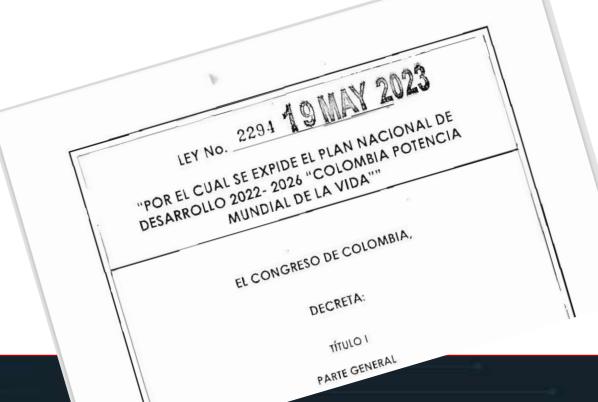






#### Ley 2294 de Mayo 19 de 2023

Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"











#### Ley 2294 de Mayo 19 de 2023

Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de ña Vida"

#### Artículo 97. Afiliación de las entidades públicas al Sistema General de Riesgos Laborales.

Con el fin de fortalecer el Sistema de aseguramiento público, de cara a la incorporación de nuevas poblaciones de la comunidad en general, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, todas las entidades y corporaciones públicas se afiliarán a la administradora de riesgos laborales de carácter público, Positiva Compañía de Seguros S.A o quien haga sus veces.

 $(\ldots)$ 









#### **AFILIADOS**

(Ley 1562 de 2012, art. 13)

#### En forma obligatoria:

- Trabajadores dependientes (nacionales o extranjeros)
- Servidores públicos,
- Trabajadores independientes (contrato superior a un mes)
- Trabajadores Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado
- Pensionados reincorporados a la fuerza laboral como trabajadores dependientes
- Estudiantes que ejecuten trabajos que generen ingresos a la Institución . . .
- Trabajadores independientes que laboren actividades alto riesgo
- ( . . . )









PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN SST (2023)







#### **NO PAGO APORTES**

(Ley 1562 de 2012, art. 7º)

El empleador será responsable de los gastos en que incurra la ARL por causa de las prestaciones asistenciales, así como del pago de los aportes en mora con sus respectivos intereses.

La liquidación que realice la ARL, prestará mérito ejecutivo.

La ARL enviará comunicación constituyendo en mora al empleador, con copia al representante de los trabajadores al COPASO (Hoy COPASST)









### REPORTE ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD LABORAL

(Decreto 1295 de 1994. artículo 62.)

Todo accidente de trabajo o enfermedad profesional que ocurra en una empresa o actividad económica deberá ser informado por el respectivo empleador a la entidad administradora de riesgos profesionales y a la entidad promotora de salud, en forma simultánea, dentro de

los dos días hábiles siguientes de ocurrido el accidente o diagnosticada la enfermedad.

#### REPORTE A MINTRABAJO

Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.1.7.



recibo del diagnóstico de la enfermedad . . .

Los empleadores reportarán los accidentes graves y mortales, así como las enfermedades diagnosticadas como laborales, directamente a la Dirección Territorial u Oficinas Especiales correspondientes, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o









#### **AVISO QUE DEBE DAR EL ACCIDENTADO**

Todo trabajador que sufra un accidente de trabajo esta en la obligación de dar inmediatamente aviso al empleador o a su representante.

 $(\ldots)$ 

Código Sustantivo del Trabajo, artículo 221









#### **ACCIDENTE GRAVE:**

(Resolución 1401 de 2007, art 3º.)

#### Aquel que trae como consecuencia:

- amputación de cualquier segmento corporal;
- fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito);
- trauma craneoencefálico;
- quemaduras de segundo y tercer grado;
- lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras;
- lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal;
- lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual
- lesiones que comprometan la capacidad auditiva.







### Decreto 1072 de 2015: Impacto en el SG-SST











#### Decreto 614 de 1994:

Organización y administración de la Salud Ocupacional.

#### Decreto 1771 de 1994:

Reglamentación parcial el Decreto 1295/94. Reembolso por A.T.E.P.

#### Decreto 1772 de 1994:

Afiliación y cotizaciones Sistema General de Riesgos Profesionales.

#### Decreto 1530 de 1996

Reclasificación empresas, Investigación AT empleador/COPASST; Salud Ocupacional trabajadores en misión

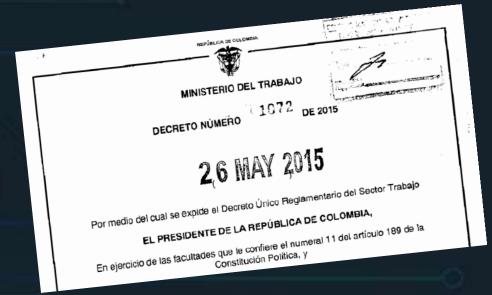


#### Decreto 472 de 2015:

Criterios graduación multas por infracción a las normas de SST

#### Decreto 060 de 2015

Prorroga plazo inscripción Intermediadores de Seguros en RRLL



#### Decreto 055 de 2015:

Afiliación de los estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales

#### Decreto 1443 de 2014:

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

#### Decreto 1442 de 2014:

Compensación Riesgos Laborales por los altos costos de siniestralidad.

#### Decreto 1637 de 2013:

Intermediación de seguros en riesgos laborales

#### Decreto 1352 de 2013:

Juntas de Calificación de Invalidez.

#### Decreto 2463 de 2001:

Integración, financiación y funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez

#### Decreto 723 de 2013:

Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales trabajadores independientes







#### **CAMPO DE APLICACION**

(Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.1.)

Las directrices para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST son de obligatorio cumplimiento y deben ser aplicadas por:

- todos los empleadores públicos y privados,
- los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo,
- las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo,
- las empresas de servicios temporales

Y tener **cobertura** sobre los

- trabajadores dependientes,
- contratistas,
- trabajadores cooperados y
- trabajadores en misión









#### CONTRATACION

#### Se debe considerar como mínimo:

- Aspectos de SST en la evaluación y selección.
- Canales de comunicación para la gestión de la SST con los proveedores, trabajadores cooperados, en misión, contratistas, etc.
- Verificar afiliación a Riesgos Laborales de los contratistas,
- Informar peligros y riesgos zona de trabajo.
- Exigir información sobre presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Verificar periódicamente cumplimiento normatividad SST

Los proveedores y contratistas deben cumplir con las responsabilidades del SG-SST

(Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.28.)









#### **Documentos del SG-SST**

(Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.12.)

El empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos del SG-SST:

- Política y los objetivos de la empresa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST
- Responsabilidades asignadas para la implementación y mejora continua del SG.SST
- 3 Identificación anual de peligros y evaluación y valoración de los riesgos
- El informe de las condiciones de salud, junto con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora
- El plan de trabajo anual en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la empresa
- El programa de capacitación anual en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST),
- Los procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo
- Registros de entrega de equipos y elementos de protección personal

- Registro de entrega de los protocolos de seguridad, de las fichas técnicas y demás instructivos internos de SST
- Los soportes de la convocatoria, elección y conformación del COPASST y las actas de sus reuniones
- Los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales
- de prevención, preparación y respuesta ante emergencias
- Los programas de vigilancia epidemiológica, resultados de las mediciones ambientales y los perfiles de salud
- Formatos de registros de las inspecciones a las instalaciones, máquinas o equipos ejecutadas
- La matriz legal actualizada que contemple las normas en SST del que le aplican a la empresa
- Evidencias de las gestiones adelantadas para el control de los riesgos prioritarios







### Obligaciones del empleador en el SG-SST

(Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.19.)

- Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asignación y Comunicación de Responsabilidades
- Rendición de cuentas al interior de la empresa.
- Definición y asignación de recursos.
- **5** Cumplimiento de los Requisitos Normativos Aplicables
- Gestión de los Peligros y Riesgos

- **7** Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Prevención y Promoción de Riesgos Laborales.
- 9 Participación de los Trabajadores.
- Dirección de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en las Empresas
- 11 Integración de la SST a los Sistemas de Gestión, Procesos, Procedimientos y Decisiones en la empresa.





# Importancia del COPASST en el SG-SST









#### **DECRETO 1295 DE 1994**

Organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales

A partir de la vigencia del presente Decreto, el comité paritario de medicina higiene y seguridad industrial de las empresas se denominará **comité paritario de salud ocupacional,** y seguirá rigiéndose por la Resolución 2013 de 1983 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y demás normas que la modifiquen o adicionen, con las siguientes reformas:

- a) Se aumenta a dos años el período de los miembros del comité.
- b) El empleador se obligará a proporcionar, cuando menos, cuatro horas semanales dentro de la jornada normal de trabajo de cada uno de sus miembros para el funcionamiento del comité.

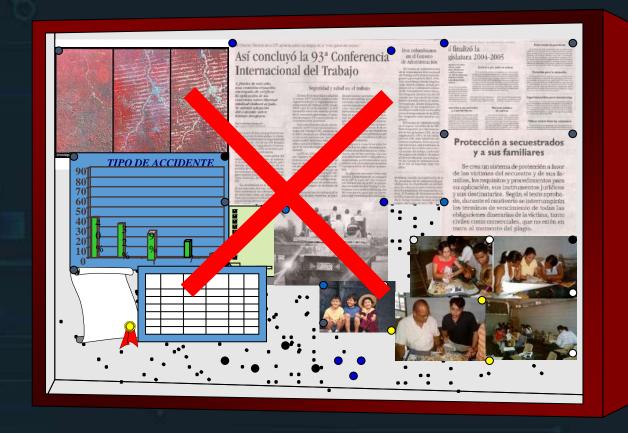
(Decreto 1295 de 1994, artículo 63)











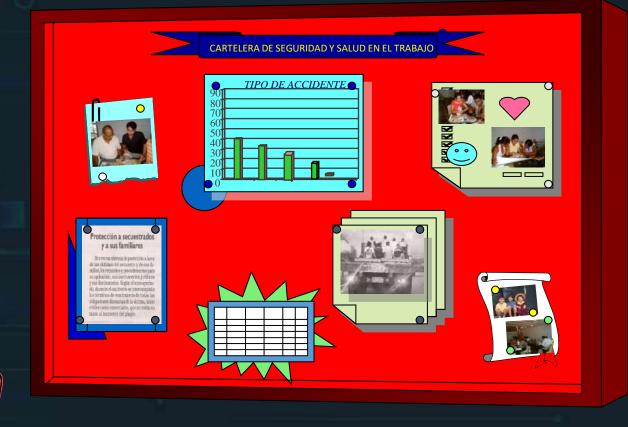




















L		Ho	oras		
	Mes: ENER	O ACTIVIDAD  ACTIVIDAD  Laces Taller Automotriz.	4	0	
1	SEMANA Semana 1	Charla prevención accidentes a trabajadores Taller Automotriz.  Charla prevención accidentes a trabajadores Taller Automotriz.  Charla prevención accidentes a trabajadores Taller Automotriz.  Charla prevención accidentes a trabajadores Taller Automotriz.	4	(h=7	
	30/1002	Inspecciones de Seguridad a Oficinas Administrativos	4		
	Some	- Cortolera de Salud Gode Anna Laboral			
	Semana 4	Asistencia Seminario "Prevención Acoso Lasova" Asistencia Seminario "Prevención Acoso Lasova" Asistencia Seminario "Prevención Acoso Lasova" Divulgación Política SST, Reunión mensual COPASST	Ueras	Firma	

15	emana		Horas		
1_		THE Prenaración	4		1
	Mes: FEBP	ACTIVIDAD  ACTIVIDAD  ACTIVIDAD  ACTIVIDAD  ACTIVIDAD  ACTIVIDAD		0	1
Г	SEMANA	del tabaco" dictada a trade,	4	165	1
F	Semana 1	Charla "Riesgos constinio de la Campaña No Alcohol No Droga Campaña No Alcohol No Droga Inspecciones de Seguridad a Talleres., Revisión Plan de Emergencia	4	CO	1
	Jeman	Campana No Alcohor Campana No Alcohor Talleres., Revision Thanks	4		1
			4		_
		Administración Cartelera de SSTI  Administración Cartelera de SSTI  Asistencia Seminario "Trabajo en altura"  Asistencia Seminario "Trabajo en altura"  Asistencia Seminario "Trabajo en altura"		1	
	Semana	Administration of Trabajo en altura Asistencia Serninario of Trabajo en altura Asistencia Serninario of Trabajo en altura COPASST  Divulgación Política SST, Reunión mensual COPASST			
	Semana 4	Divulgación Politica 351, 11			
	Sellialia				





## Programa de capacitación











#### **Decreto 1072 de Mayo 26 de 2015**

DECRETO NÚMERO 1072 de 2015

Página 102 de 351

Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo VERSIÓN ACTUALIZADA AL 27 DE JULIO DE 2018

Artículo 2.2.4.6.9. Obligaciones de las administradoras de riesgos laborales (ARL). Las Administradoras de Riesgos Laborales — ARL, dentro de las obligaciones que le confiere la normatividad vigente en el Sistema General de Riesgos Laborales, capacitarán al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo — COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo en los aspectos relativos al SG-SST y prestarán asesoría y asistencia técnica a sus empresas y trabajadores afiliados, en la implementación del presente capítulo.

#### (Decreto 1443 de 2014, art. 9)

Artículo 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores. Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:

- 1. Procurar el cuidado integral de su salud;
- 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;
- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido

PARÁGRAFO 1. El programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo –SST, debe ser revisado mínimo una (1) vez al año, con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y la alta dirección de la empresa: con el fin de identificar las acciones de mejora.

MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST 2023

hacerlo extensivo a todos los niveles de la organización incluyendo a trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión, estar documentado, ser impartido por personal idóneo conforme a la normatividad vigente.

PARÁGRAFO 1. El programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo –SST, debe ser revisado mínimo una (1) vez al año, con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y la alta dirección de la empresa: con el fin de identificar las acciones de mejora.



### Política del SG-SST









#### **Decreto 1072 de Mayo 26 de 2015**

Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

VERSIÓN ACTUALIZADA AL 27 DE JULIO DE 2018

Para el efecto, el empleador o contratante debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

**PARÁGRAFO 1.** El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) debe adaptarse al tamaño y características de la empresa; igualmente, puede ser compatible con los otros sistemas de gestión de la empresa y estar integrado en ellos.

Artículo 2.2.4.6.5. Política de seguridad y salud en el trabajo (SST). El empleador o contratante debe establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas. Esta política debe ser comunicada al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda de conformidad con la normatividad vigente.

MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST 2025

<u>|Decreto 1445 de 2014, art. 5</u>

Artículo 2.2.4.6.6. Requisitos de la política de seguridad y salud en el trabajo (SST). La Política de SST de la empresa debe entre otros, cumplir con los siguientes requisitos:





## **Etapas del SG-SST**











#### **Decreto 1072 de Mayo 26 de 2015**

DECRETO NÚMERO 1072 de 2015

Página 100 de 351

Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo VERSIÓN ACTUALIZADA AL 27 DE JULIO DE 2018

- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa; y
- 3. Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

(Decreto 1443 de 2014, art. 7)

Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad visente.

Así mismo, el empleador debe informar a los trabajadores y/o contratistas, a sus representantes ante el Comité Paritario o el Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda de conformidad con la normatividad vigente, sobre el desarrollo de todas las etapas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Salud en el Trabajo SG-SST e igualmente, debe evaluar las recomendaciones emanadas de estos para el mejoramiento del SG-SST.

El empleador debe garantizar la capacitación de los trabajadores en los aspectos de segunidad y salud en el trabajo de acuerdo con las características de la empresa, la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos relacionados con su trabajo, incluidas las disposiciones relativas a las situaciones de emergencia, dentro de la jornada laboral de los trabajadores directos o en el desarrollo de la prestación del servicio de los contratistas:

#### **REUNION COPASST**

Fecha:

Hora:

Asistentes:

#### ORDEN DEL DIA

- 1. Llamado a lista
- 2. Verificación del quórum
- 3. Lectura acta anterior
- 4. Revisión compromisos adquiridos

----

- 8. Informe SG-SST
- 9. Proposiciones y varios

MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST 2023



# Investigación incidentes y ATEL

PLAN NACIONAL

MULTIMODAL

DE EDUCACIÓN EN SST 2023









#### **EQUIPO INVESTIGADOR**

(Resolución 1401 de 2007, art. 7º)



MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST 2023



## Evaluación ambientes de trabajo

PLAN NACIONAL

MULTIMODAL

DE EDUCACIÓN EN SST (2023)









IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION Y VALORACION DE LOS RIESGOS



El empleador debe informar al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre los resultados de las evaluaciones de los ambientes de trabajo para que emita las recomendaciones a que haya lugar.

(Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.15, parágrafo 3°)







# Auditoría de cumplimiento

PLAN NACIONAL

MULTIMODAL

DE EDUCACIÓN EN SST (2023)









#### **AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**

El empleador debe realizar una Auditorías Anual, la cual será planificada con la participación del COPASST o Vigía de SST.

Si la Auditoría se realiza con personal interno de la entidad, debe ser independiente de la actividad, área o proceso objeto de verificación.

El Programa de Auditoría debe comprender entre otros:

- Idoneidad del Auditor,
- Alcance de la Auditoría,
- Periodicidad,
- Presentación de Informes.











# Revisión por la alta dirección

MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST (2023)









#### **REVISION DE LA ALTA DIRECCION**

La alta dirección, independientemente del tamaño de la empresa, debe adelantar una revisión del SG-SST, la cual debe realizarse por lo menos una (1) vez al año.

Los resultados de la revisión de la alta dirección deben ser documentados y **divulgados al COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo** y al responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

(Decreto 1072 de 2015, parágrafo art. 2.2.4.6.31.)









DECRETO NÚMERO 1072 de 2015

Página 116 de 351

Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo VERSIÓN ACTUALIZADA AL 27 DE JULIO DE 2018

- 7. La gestión del cambio;
- 8. La consideración de la seguridad y salud en el trabajo en las nuevas adquisiciones;
- El alcance y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) frente a los proveedores y contratistas;
- 10. La supervisión y medición de los resultados:
- 11. El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabaio y enfermedades laborales, y su efecto sobre el mejoramiento de la seguridad y salud en el trabajo en la
- 12. El desarrollo del proceso de auditoría; y
- 13. La evaluación por parte de la alta dirección.

#### (Decreto 1443 de 2014, art. 30)

Artículo 2,2,4,6,31, Revisión por la alta dirección. La alta dirección, independiente del tamaño de la empresa, debe adelantar una revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la cual debe realizarse por lo menos una (1) vez al año, de conformidad con las modificaciones en los procesos, resultados de las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

Dicha revisión debe determinar en qué medida se cumple con la política y los objetivos de seguridad y salud en el trabajo y se controlan los riesgos. La revisión no debe hacerse únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes y enfermedades, entre otros), sino de manera proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en seguridad y salud en el trabajo.

La revisión de la alta dirección debe permitir:

- Revisar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los objetivos, metas y resultados esperados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:
- 2. Revisar el cumplimiento del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma;
- Analizar la suficiencia de los recursos asignados para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabaio y el cumplimiento de los resultados esperados:
- Revisar la capacidad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para satisfacer las necesidades globales de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo:
- Analizar la necesidad de realizar cambios en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluida la revisión de la política y sus objetivos;
- 6. Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en las revisiones anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios;

#### **Decreto 1072 de Mayo 26 de 2015**

DECRETO NÚMERO 1072 de 2015

Página 117 de 351

DECRETO NÚMERO 1072 de 2015

Página 118 de 351

Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo VERSIÓN ACTUALIZADA AL 27 DE JULIO DE 2018

Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo VEDSIÓN ACTUALIZADA AL 27 DE IULIO DE 2019

PARÁGRAFO. Los resultados de la revisión de la alta dirección deben ser documentados y divulgados al Copasst o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y al responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) quien deberá definir e implementar las acciones preventivas, correctivas y de mejora a que hubiere lugar.

seguridad v salud en el trabajo:

- 11 Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general mejorar la gestión en seguridad y salud en el trabajo de la empresa:
- 12. Determinar si promueve la participación de los trabajadores;
- 13. Evidenciar que se cumpla con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales, el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que le apliquen:
- 14. Establecer acciones que permitan la mejora continua en seguridad y salud en el
- 15. Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los obietivos propuestos:
- 16. Inspeccionar sistemáticamente los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la empresa;
- 17. Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo;
- Vigilar las condiciones de salud de los trabajadores;
- 19. Mantener actualizada la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los
- 20. Identificar la notificación y la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales:
- 21. Identificar ausentismo laboral por causas asociadas con seguridad y salud en el
- 22. Identificar pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con seguridad y salud en el trabajo:
- 23. Identificar deficiencias en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo;
- 24. Identificar la efectividad de los programas de rehabilitación de la salud de los trabajadores.







## •

#### IMPORTANCIA DEL COPASST EN EL SG-SST

ASPECTOS	Dec 1072 de 2015
Investigar junto con el empleador las causas de la muerte del trabajador (AT/EL)	2.2.4.1.6.
Ser informado de la Política de SST	2.2.4.6.5
Contar con los recursos financieros, técnicos y humanos	2.2.4.6.8. num 4
Ser informado del desarrollo etapas SG-SST. Empleador evaluar sus recomendaciones	2.2.4.6.8. num 9
Ser capacitado por la ARL en los aspectos relativos al SG-SST.	2.2.4.6.9
Participar en la revisión anual al programa capacitación en SST	2.2.4.6.11. parág 1
Recibir informe resultados evaluaciones ambientes de trabajo.	2.2.4.6.15. parág 3
Apoyar al empleador en la identificación de peligros/evaluación de riesgos y actualización del Plan de Trabajo anual.	2.2.4.6.26
Planificar con empleador Auditoria anual cumplimiento del SG-SST	2.2.4.6.29
Ser informado resultados revisión anual al SG-SST realizado por la alta dirección	2.2.4.6.31



# PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST (2023)









#### Ministerio del Trabajo

#### Resolución 3050 de Julio 28 de 2022

Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Programa de Rehabilitación Integral para la reincorporación laboral y ocupacional en el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones



MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST 2025





**Artículo 6°. Responsabilidades de los empleadores y contratantes.** Las responsabilidades de los empleadores y contratantes conforme al presente manual son las siguientes:

- a) Gestionar el Programa de rehabilitación integral para la reincorporación laboral y ocupacional, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Acatar las obligaciones establecidas en el manual de rehabilitación vigente publicado por Ministerio del Trabajo.

```
( . . . )
```

Parágrafo. Los empleadores y contratantes que no puedan cumplir las recomendaciones o restricciones emitidas por el profesional de la salud, tienen la obligación de informar al trabajador, a la Administradora de Riesgos Laborales, con copia a la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo, las razones que impiden su cumplimiento y articular las acciones necesarias que permitan la orientación laboral y ocupacional del trabajador





#### **Artículo 7°. Responsabilidades de los trabajadores:**

- a) Comprometerse con las actividades establecidas en el Programa de Rehabilitación Integral.
- b) Aportar información veraz y oportuna sobre los antecedentes médicos, estado de salud, evolución y actividades extralaborales.
- c) Aplicar las instrucciones concertadas con el equipo rehabilitador, así como las recomendaciones y o restricciones, tanto en su ambiente laboral como extralaboral.
- d) Asistir a la capacitación, asesoría, entrenamiento, asistencia técnica, cumplir con el Programa de Rehabilitación Integral.
- e) Utilizar las incapacidades temporales y/o recomendaciones médicas conforme al Programa de Rehabilitación Integral para la Reincorporación Laboral y Ocupacional de los Trabajadores, sin exponer su salud, dar un uso indebido a dichas incapacidades temporales, laboral en otra empresa o actividad, realizar actividades deportivas o recreativas, paseos o viajes que afecten su salud e incumplan el Programa de Rehabilitación Integral para la Reincorporación Laboral y Ocupacional de los Trabajadores







#### **ANEXO TECNICO**

- 2. PROCEDIMIENTO PARA LA REHABILITACIÓN Y REINCORPORACIÓN OCUPACIONAL EN EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.
  - 2.1. ETAPA I: Identificación de los casos a ingresar en el programa de rehabilitación y reincorporación ocupacional.
  - 2.2. ETAPA II A: Evaluación inicial del caso.
  - 2.3. ETAPA II B: Formulación del Plan de Rehabilitación Integral para la Reincorporación Laboral y Ocupacional.
  - 2.4. ETAPA III: Desarrollo del Plan de Rehabilitación.
    - 2.4.1. ETAPA III A: Rehabilitación Funcional.
    - 2.4.2. ETAPA III B: Rehadaptación Laboral.
    - 2.4.3. ETAPA III C: Rehadaptación Sociolaboral.
    - 2.4.4. ETAPA III D: Reincorporación Laboral.
    - 2.4.5. ETAPA III E: Reconversión de mano de obra
  - 2.5. ETAPA IV: Seguimiento del Sistema



Ministerio del Trabajo

Resolución 3050 de Julio 28 de 2022

Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Programa de Rehabilitación Integral para la reincorporación laboral y ocupacional en el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones





# tstandares Minimos

PLAN NACIONAL

MULTIMODAL

DE EDUCACIÓN EN SST (2023)







#### **ESTANDARES MINIMOS:**

Unidades de Producción Agropecuaria

10 o menos trabajadores permanentes

Clase de Riesgo I, II, III



10 o menos trabajadores Empresas Clase de Riesgo I, II, III



60

21

Empresas Clase de Riesgo I, II, III

11 hasta 50 trabajadores



Unidades de Producción Agropecuaria

11 a 50 trabajadores permanentes

Clase de Riesgo I, II, III



**10 o menos** trabajadores Empresas Clase de Riesgo IV y V



Más de 50 trabajadores Empresas Clase de Riesgo I, II, III, IV, V







**50 o menos** trabajadores Empresas Clase de Riesgo IV y V



Unidades de Producción Agropecuaria

10 o menos trabajadores permanentes

Clase de Riesgo IV, V



Unidades de Producción Agropecuaria
Clase de Riesgo I, II, III

51 o más trabajadores permanentes









#### Obligaciones del empleador o contratante

- Los empleadores y contratantes deben cumplir con todos los Estándares Mínimos
- La implementación de los Estándares Mínimos no exime a los empleadores del cumplimiento de las obligaciones y requisitos contenidos en otras normas del Sistema General de Riesgos Laborales.
- Los empleadores o contratantes podrán verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos por parte de sus proveedores, contratistas, cooperativas, empresas de servicios temporales, etc..

Resolución 312 de 2019, art 23









#### En Diciembre de 2023 los empleadores deberán:

- Aplicar la Autoevaluación conforme a la Tabla de Valores de los Estándares Mínimos.
- Elaborar el Plan de Mejora conforme al resultado de la Autoevaluación de los Estándares Mínimos
- Formular el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST del año 2024



- 1. Autoevaluación
- 2. Plan de Mejora
- 3. Formular Plan Anual 2024











Item del Estándar	%
1.1.3. Recursos (apoyo COPASST)	0.50 %
1.1.6. Conformación y funcionamiento COPASST / Vigía	0.50 %
1.1.7. Capacitación COPASST / Vigía	0.50 %
1.2.1. Programa de Capacitación, promoción y prevención P Y P.	2.00 %
2.1.1. Política del SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST/Vigía	1.00 %
2.4.1. Plan Anual de Trabajo	2.00 %
2.6.1. Rendición de cuentas sobre el desempeño	1.00 %
2.11.1 Apoyo al empleador en la identificación peligros/evaluación riesgos derivados Gestión del Cambio	1.00 %
3.2.2. Investigación Incidentes, Accidentes y Enfermedad Laboral.	2.00 %
4.1.2. Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa.	4.00 %
4.1.4. Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos.	4.00 %
4.2.4. Inspecciones instalaciones, maquinarias o equipos con el COPASST o Vigia.	2.50 %
6.1.1. Indicadores de Gestión (Estructura: conformación y funcionamiento COPASST).	1.25 %
6.1.3. Revisión anual de la alta dirección, resultados de la auditoria.	1.25 %
6.1.4. Planificación auditorias con el COPASST.	1.25 %
7.1.1. Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG- SST.	2.50 %
7.1.3. Mejora continua del SG-SST (recomendaciones COPASST)	2.50 %
TOTAL:	29.75 %
Fuente: Posolución 0212 do 2010, art 27	

Fuente: Resolución 0312 de 2019, art 27.





## **Sanciones**

PLAN NACIONAL

MULTIMODAL

DE EDUCACIÓN EN SST (2023)









#### SANCIONES PARA EL EMPLEADOR (\*):

CONDUCTA	SANCIONES
No afiliación al Sistema General de RR PP y no pago de dos o más períodos mensuales de cotizaciones	Multas sucesivas mensuales hasta 500 smlmv. (Además sanciones CST, Ley 100/93, pago prestaciones, etc)
Incumplimiento Programa Salud Ocupacional (hoy SG-SST), Normas y Obligaciones empleador en Riesgos Laborales Reinciencia, no corrección riesgo Incumplimiento correctivos formulados ARL o MinTrabajo	Multas sucesivas mensuales hasta 500 smlmv. Suspensión actividades hasta por 6 meses Cierre definitivo empresa.
Inscripción trabajador no corresponda base cotización real o empleador no informe cambios posteriores (disminución prestaciones al trabajador)	Pago diferencia prestaciones al trabajador. Sanciones correspondientes.
No informar traslado trabajador a lugar diferente de trabajo (omisión implica cotización mayor al Sistema)	Multa de hasta 500 smlmv
No presentación/extemporaneidad Informe ATEP	Multa de hasta 200 smlmv
Accidente mortal de trabajo causado por incumplimiento normas de Seguridad y Salud en el Trabajo	Multa de 20 hasta 1000 smlmv
Reincidencia por incumplimiento correctivos formulados ARL o MinTrabajo	Suspensión actividades/cierre definitivo empresa









#### SANCIONES PARA EL TRABAJADOR (\*):

CONDUCTA	SANCIONES
Grave incumplimiento de las instrucciones, Reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos adoptados en forma general o específica, que se encuentren dentro de los Programas de Salud Ocupacional (hoy SG-SST) y que le hayan comunicado por escrito.	Terminación vinculo laboral, previa autorización MinTrabajo, respetando el derecho de defensa)

(\*) Decreto 1295 de 1994, art. 91. Modificado por el Decreto 2150 de 1995, art. 115 y Ley 1562 de 2012, art. 13







### **APOYO EMPRESAS MIPYMES**

PLAN NACIONAL

MULTIMODAL

DE EDUCACIÓN EN SST (2023)



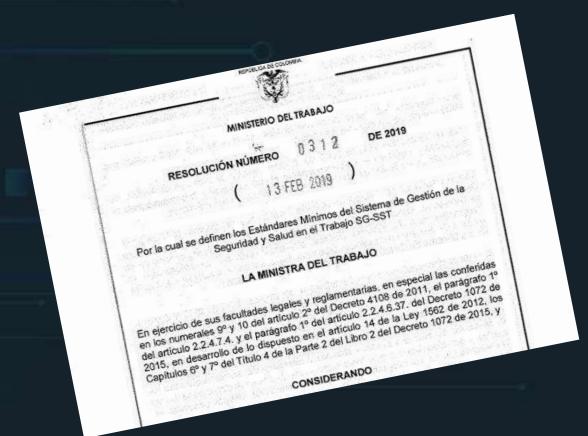






#### Ministerio del Trabajo Resolución 0312 de Febrero 13 de 2019

Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST



MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST (2023)







Ministerio del Trabajo Resolución 0312 de 2019, artículo 5°

#### Apoyo empresas y Unidades de Producción Agropecuaria hasta 10 trabajadores

- Consultorios en Riesgos Laborales de instituciones educativas con Programas Técnicos, Tecnológicos,
  Profesionales, Especialización o Maestría en SST, o instituciones con Programas de Formación para el Trabajo y
  Desarrollo Humano en SST, podrán asesorar, capacitar en SST de manera gratuita el SG-SST, con la supervisión de
  un docente con licencia en SST.
- 2. Gremios, Cámara de Comercio, Asociaciones de sectores económicos, Sociedades Científicas, Universidades, Fundaciones, Organismos Internacionales e Instituciones de educación formal y de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano en SST, podrán asesorar y capacitar para el diseño del SG-SST de manera gratuita.
- 3. Las empresas contratantes que tengan empresas contratistas de 10 o menos trabajadores, podrán asesorar, capacitar y apoyar con el diseño e implementación del SG-SST, siempre que cuenten con personal SST licenciado.









Ministerio del Trabajo Resolución 0312 de 2019, artículo 11

#### Apoyo empresas de 11 a 50 trabajadores

- 1. Estudiantes último Semestre SST (Profesional, Especialización o Maestría) con vínculo laboral, podrán realizar el diseño de su SG-SST, solo por una (1) vez, bajo la supervisión de un docente licencia SST
- 2. Gremios, Cámara de Comercio, Asociaciones de sectores económicos, Sociedades Científicas, Universidades, Fundaciones, Organismos Internacionales e Instituciones de educación formal y de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano en SST, podrán asesorar y capacitar para el diseño del SG-SST de manera gratuita.
- 3. Las empresas contratantes que tengan empresas contratistas de 10 o menos trabajadores, podrán asesorar, capacitar y colaborar con el diseño e implementación del SG-SST









Resolución 0312 de 2019, artículo 11

#### **Apoyo Unidades de Producción Agropecuaria de 11 a 50 trabajadores**

- 1. Estudiantes último Semestre SST (Profesional, Especialización o Maestría) con vínculo laboral y experiencia en el sector agropecuario, podrán realizar el diseño de su SG-SST, bajo la supervisión de un docente licencia SST
- 2. Gremios, Cámara de Comercio, Asociaciones de sectores económicos, Sociedades Científicas, Universidades, Fundaciones, Organismos Internacionales e Instituciones de educación formal y de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano en SST, podrán <u>diseñar e implementar</u> del SG-SST <u>de manera gratuita</u>, con personal idóneo licenciado
- 3. Las Unidades de Producción Agropecuaria contratantes que tengan empresas contratistas de 10 o menos trabajadores, podrán asesorar, capacitar y colaborar con el diseño e implementación del SG-SST
- 4. Loa actores de la cadena de suministro agrícola que se abastecen en fincas o UPA podrán asesorar, capacitar y colaborar con el diseño e implementación del SG-SST







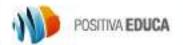


### BIBLIOGRAFIA

- 1 https://www.presidencia.gov.co
- 2 https://www.mintrabajo.gov.co
- 3 https://www.minsalud.gov.co
- 4 https://www.imprenta.gov.co
- 5 https://www.funcionpublica.gov.co
- 6 https://www.posipedia.gov.co

MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST







## GRACIAS

#### **Jesús Palomino Cervantes**

Correo: jesus.palomino@hotmail.com

Contacto: 3106403928

MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST 2023





## Disponemos para ti los canales de atención del:

PLAN NACIONAL

///LTI//\OD/\L

DE EDUCACIÓN EN SST 2023



#### Educación virtual

+1.000 cursos virtuales y Curso obligatorio cumplimiento

educavirtual@positiva.gov.co



## Educación presencial y talleres web

Congresos Nacionales

Positiva.educa@positiva.gov.co





## Todo lo tienes con Positiva

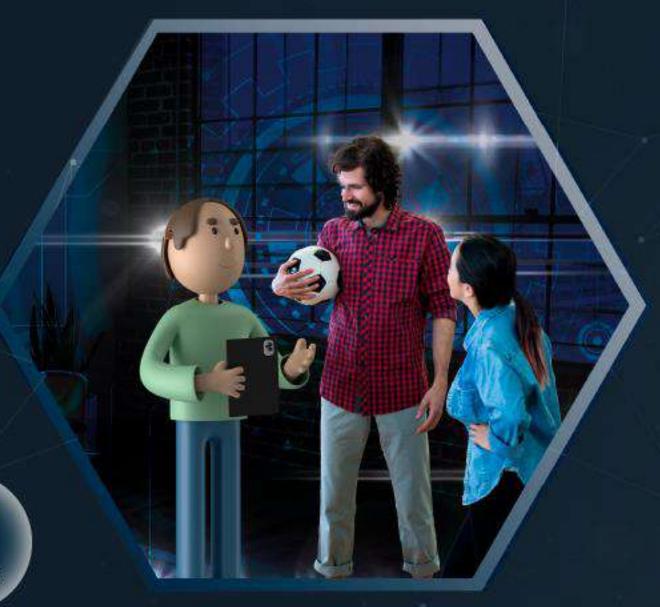
Entra aquí, y descubrelo

https://posipedia.com.co/













## Positiva siempre contigo

La magia comienza aquí

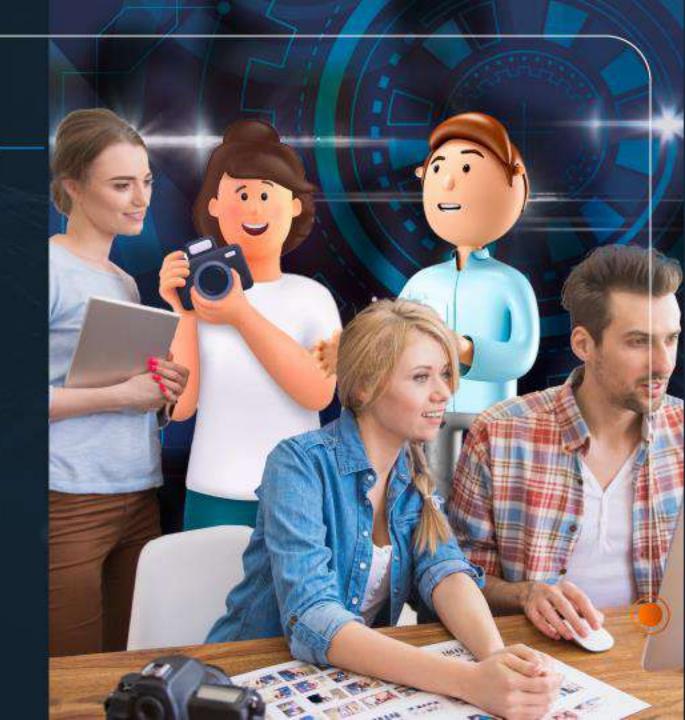
https://posipedia.com.co/





















Encuentro regional en S.S.T.

**Empresas Mipymes** 

Bucaramanga SANTANDER











# Comunidad Nacional de Conocimiento en:

Acciones Educativas Especiales en SST







# DETECTANDO Y DISOLVIENDO OBSTACULOS PERSONALES Y DEL LIDERAZGO ANTE EL SGSST DE LAS EMPRESAS MIPYMES









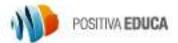
# Experto Líder

### **Linda Orrego Gil**

Correo: lindaorregogil@gmail.com

Contacto: 3136130591





## Tabla de contenidos

Sensibilización y despertar de conciencia a través del ser.

Momento I

Identificación de Obstáculos y creencias limitantes de la mente y la transformación de estas.

Momento 2

Estrategias de Disolución y desarrollo personal aplicables al liderazgo y al SGSST.

Momento 3









# Objetivo general

El objetivo de la temática es identificar y comprender los obstáculos inherentes al ser y relacionados con el liderazgo, y que se reflejan en el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de las empresas MiPymes. Al analizar estos obstáculos se busca encontrar soluciones, mejorar la implementación del SGSST desde la convicción personal, y así garantizar un entorno laboral seguro y saludable para los trabajadores en las empresas.







# Objetivos específicos



### **Objetivo 1**

Identificar y analizar los obstáculos personales que afectan la importancia efectiva del SGSST y que llevan a accidentes y enfermedades laborales





### **Objetivo 2**

Analizar los obstáculos de liderazgo que pueden obstaculizar la adopción y cumplimiento del SGSST en las empresas MiPymes



#### **Objetivo 3**

Proporcionar estrategias y recomendaciones para superar los obstáculos personales, como la resistencia al cambio y la falta de conciencia sobre la importancia del autocuidado y el crecimiento de la MiPymes









MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST (2023)







# ESTADISTCAS SOBRE LA PARTICIPACION DE LAS MIPYMES EN LA ECONOMIA DEL PAÍS

Según indicadores oficiales del Departamento Administrativo de Estadísticas (DANE) del 2022, se estima que las MiPymes representan el 90% del sector productivo nacional y generan el 78% de los empleos en todo el país.

Además, según este mismo organismo, este grupo de empresas son responsables de generar el 40% del PIB nacional.









- ¿ Cuál es la importancia del SGSST en la micro, pequeña y mediana empresa?
- A. El SGSST importante para las MIPYMES debido a que les permite garantizar un entorno laboral seguro y saludable para sus trabajadores.
- B. El SGSST ayuda a las MIPYMES a cumplir con las leyes y regulaciones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo.
- C. Implementar un SGSST permite identificar y evaluar los riesgos laborales, implementar medidas de prevención y control, y proporcionar capacitación y equipos de protección adecuados.
- D. La adecuada implementación del SGSST puede mejorar la imagen y reputación tanto interna como externamente de la empresa y Los trabajadores se sentirán valorados y cuidados, lo que puede aumentar su lealtad y compromiso con la empresa.
- E. Ninguna de las anteriores.
- F. Todas las anteriores

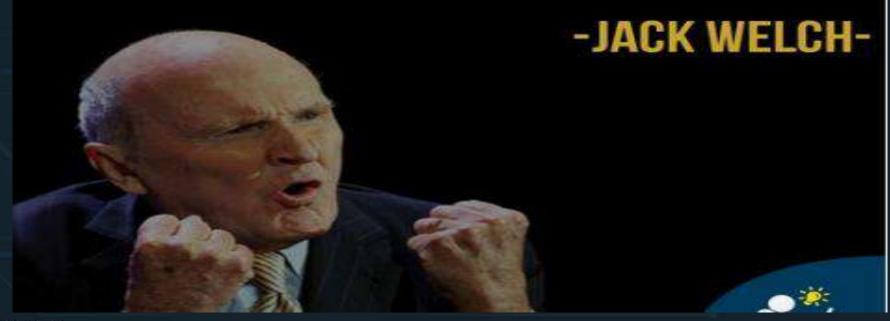








# "NO ERES LÍDER POR EL TÍTULO. ERES LÍDER CUANDO SABES SACAR LO MEJOR DE CADA PERSONA."



MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST (2025)

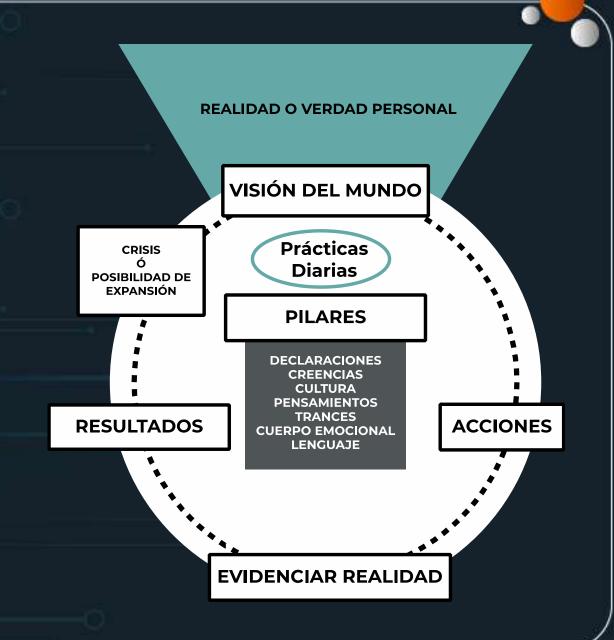






# MODELO DE VISIÓN DEL MUNDO











### **CREENCIAS MADRE O LIMITANTES**

la **realidad** es la que creas

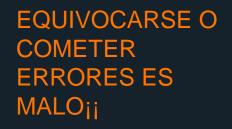


pensamientos realidad
acciones

"Tus creencias definen lo que atraes a tu vida todos los días"

MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST (2023)





Morty Lefkoe, psicólogo del departamento de medicina de harvard







# CREAMOS LO QUE CREEMOS / CREENCIAS POTENCIADORAS

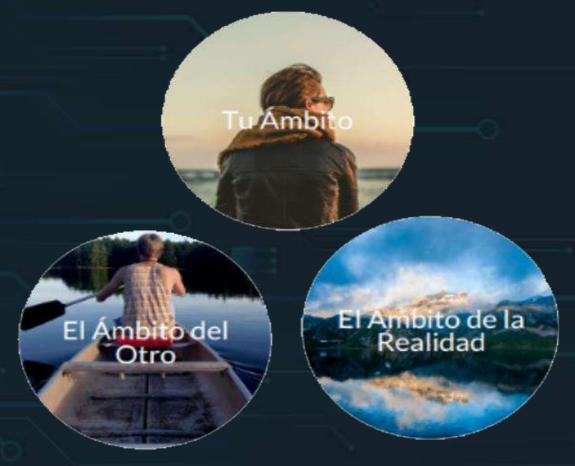
- La seguridad es un gasto no una inversión / <u>La SST es una inversión que</u> reduce costos relacionados con accidentes laborales y enfermedades.
- Yo se todo / <u>Siempre existen oportunidades de aprendizaje que lleva a</u> soluciones mas efectivas.
- No ha existido en mi empresa ningún accidente no necesitamos un SGSST / La prevención es la clave para evitar eventos accidentales y evitarlos a futuro
- No tengo tiempo para el desarrollo del equipo / El desarrollo del equipo es una inversión que aumenta la productividad y la eficiencia.
- Los empleados no se interesan en la SST. / <u>La comunicación es la clave</u> para fomentar la conciencia y el compromiso de los empleados con la <u>SSST</u>.











CONOCE
EL AMBITO
EN EL QUE
VIVES





# MAPA DE LA

CONCIENCIA

	Nivel de Conciencia	Frecuencia
4)	Iluminación	700-1000
75.8	Paz	600
9 0 E	Alegría	540
VERDAD CONTEXTO MAGESTE	Amor	500
	Entendimiento	400
	Aceptación	350
5	Buena Voluntad	310
	Neutralidad	250
	Valentía	200
9	Exigencia	175
ED.	Enojo	150
eggo	Anhelo	125
ш	Temor	100
	Sufrimiento	75
	Desidia	50
	Culpa	30
	Verguenza	20







# ACTOS DEL LENGUAJE

Pedir

"En el pedir vive la abundancia". Es un arte para recibir lo que necesitamos. Requiere: tener claridad de que queremos, pedir a la persona correcta, lo que necesitamos en forma específica, para una fecha concreta. Estar abierto a recibir 3 respuestas SI, NO o negociar.

Prometer

La promesa es poderosa porque esculpe el futuro. Lo que prometes y te prometen se vuelve realidad. Ambas partes deben tener claro: (Cuándo, Cómo, Dónde y que van a manifestar. ) Deben ser claras y congruentes con tus propositos.

Asevera

Aseverar es afirmar algo que puedes respaldar con evidencia ( un hecho ). Las usamos para reafirmar nuestros juicios. Es una trampa porque partimos de la interpretacion del hecho como verdad absoluta. Se fomenta por la cultura ( familia, religion ) Nos cierra posibilidades , nos limitan.

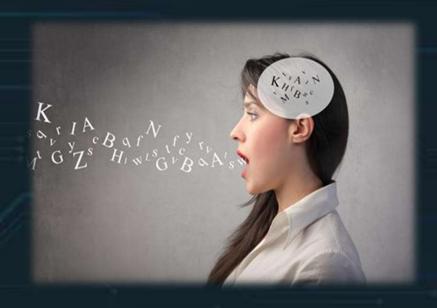
Declarar

La declaración crea nuevas posibilidades para que algo distinto surja, No necesita evidencia. Concluye algo o crea algo nuevo en tu vida. Creamos la realidad, las relaciones con nosotros y con los demas. En coaching MMK Se convierte en un Proposito de vida





### **DECLARACIONES**



- Las declaraciones definen nuestra personalidad, en que contexto vivimos, determina circunstancias, lenguaje, objetivos.
- . Abrimos y cerramos posibilidades (Yo puedo vs Yo no puedo)
- . Creamos la realidad exterior e interior, (sano enfermo)
- . Esculpimos identidades (fracasado vs exitoso)
- . Todo lo que dices acerca de ti y tu vida lo has declarado
- . El exterior hace resonancia con tus declaraciones, son un IMAN que atrae situaciones y personas alineadas a tus declaraciones.









# SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

S

G

S

S

T

Proceso Lógico y por etapas Ciclo PHVA Gestión y
administración de
los peligros y
riesgos.
control de los
mismos, gestión
del cambio,
acciones
preventivas,
correctivas,
mejora continua

Seguridad y condiciones y acciones seguras,. Mitigación de los AT Salud,
bienestar,
disminución
del
ausentismo,
mitigación de
la incidencia
de las
enfermedades
laborales

Entorno
laboral
seguro y
saludable.
Mejor calidad
de vida
mayor
productividad





# EL CUMPLIMIENTO DEL SGSST UN ALIADO PARA LAS MYPIMES



cicLo	ESTÁND AR		ITEM DEL ESTÁNDAR	WALCIR	PESO PORCENTUAL
			1.1.1. Res ponsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0.5	
	RECURSOS	Recursos financieros, fécinicos, humanos y de otra índiole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	<ol> <li>1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST</li> </ol>	0,5	4
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0.5	
			1.1.4 Affliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.5	
			1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto rieso		
			1.1.6 Conformación COPASST	0.5	
	(10%)		1.1.7 Capacitación COPASST	0.5	
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0.5	
		Ca pacitación e n el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6
			1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG- SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2	
			1.2.3 Responsables de l'Sistema de Gestión de	2	
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	
I. PLANE AR	Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, me dibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1	
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1	
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cionograma y firmado	2	
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2	
		Rendición de cuentas (1%)	2.5.1 Rendición sobre el desempeño	1	15







# REFLEXIÓN

La seguridad y salud en el trabajo son fundamentales para garantizar el bienestar y protección de todos nuestros colaboradores. Sigamos trabajando juntos para crear un ambiente seguro, donde cuidemos unos de otros y fomentemos una cultura de prevención. Nuestro compromiso con la SST es primordial. LA SEGURIDAD ES RESPONSABILIDAD DE TODOS¡¡ LLEGAR SANOS Y SALVOS A CASA ES UNA PRIORIDAD!!!







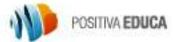


# PRACTICAS PODEROSAS NOS LLEVAN A ACCIONES PODEROSAS

- . Orar y Meditar y hacer actividades que mejoren tu subconsciente te ayudan a elevar tu vibración, y conectar con la divinidad
- . Se POSITIVO y Agradece todo cuanto tienes.
- . Abraza, Rie, baila, goza, desconectate cuando sea necesario; Disfruta de tu familia
- . Realizar actividad física, desde las más intensa para los expertos, hasta ejercicios de estiramiento sencillos.
- . Aprende a respirar, es la mejor técnica de relajación que existe
- . Alimentate sano, hay alimentos que ayudan a reducir el estrés; como el consumo de omega 3, Triptofano, fenilalanina, vitamina b y c.
- . Aplicaciones como YouTube te dan la oportunidad de practicar por ejemplo Mindfulness una técnica de relajación maravillosa
- . Recuerda eres lo que escuchas, lo que ves, lo que comes, De que te estas nutriendo
- . Planifica tu día, recuerda que el no también es una respuesta, aprende a utilizar el lenguaje de forma coherente.
- . Dormir bien incrementa tus niveles de felicidad.
- . Ayuda a los demás







# **BIBLIOGRAFIA**

- https://www.infobae.com/america/colombia/2022/06/27/dane-el-78-del-empleo-en-colombia-es-generado-por-las-mipymes/
- https://plataforma.procesommk.com/
- //https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/59995826/Resolucion+0312-2019-+Estandares+minimos+del+Sistema+de+la+Seguridad+y+Salud.pdf
- https://www.recreateyourlife.com/free/
- https://www.amazon.com/-/es/David-R-Hawkins/dp/8412629760

MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST (2023)





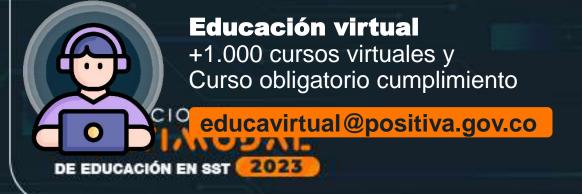


# Disponemos para ti los canales de atención del:

PLAN NACIONAL

///LTI//\OD/\L

DE EDUCACIÓN EN SST 2023





Educación presencial y talleres web

Congresos Nacionales

Positiva.educa@positiva.gov.co



















Encuentro regional en S.S.T.

**Empresas Mipymes** 

Bucaramanga SANTANDER









# "GESTIÓN EN SEGURIDAD VIAL Y PESVIAL EN EMPRESAS MIPYMES"







# Andrés Guzmán

Experto Líder

Comunidad: Gestión de la Seguridad Vial









"Pedir perdón es de inteligentes, perdonar es de nobles y perdonarse es de sabios".

Anonimo









# ¿Qué se ha identificado en movilidad?

- En la VIA, estamos en igualdad de condiciones constitucionales "Es de TODOS"
- La conducta y el comportamiento de las personas, esta a "TOPE",
   "NORMALIZAMOS" practicas en movilidad que son nocivas/toxicas/dañinas
- Es mas "practico" pagar una multa que prevenirla
- La consecuencia: "la persona como tal"; "\$\$\$"; "dolo a terceros"... y sigue...



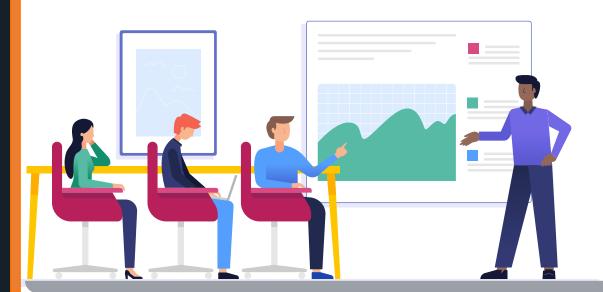






## Guía Metodológica PESV

Resolucion 40595/12/07/2022



### Estructura



#### 01

- Resolucion 20223040040595/2022
- Cinco (5) Articulos
- Anexo tecnico



02

#### ANEXO TECNICO "PARTE A"

- Objeto, ambito de aplicacion y generalidades
- Marco Legal y reglamentario
- Capitulo I. Metodologia para el diseño e implementacion PESV
- (INTRODUCCION E INTERPRETACION)



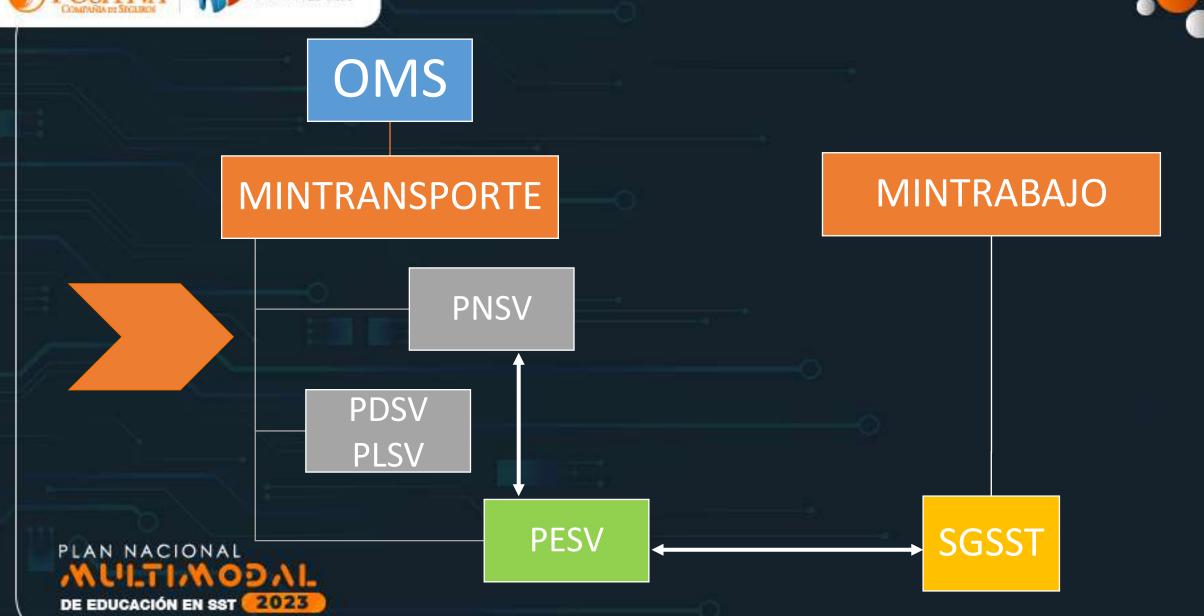
03

#### ANEXO TECNICO "PARTE B"

- Capitulo I. 24 pasos (\*96 a 104)
- Capitulo II. Metodologia para la verificacion de la implementacion del PESV







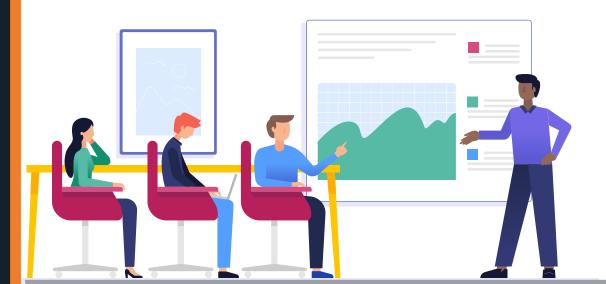




### Estructura

# Guía Metodológica PESV

Resolucion 40595/12/07/2022





- Resolucion 202230400**40595**/2022 • Cinco (5) Articulos
- Anexo tecnico



### Resolución 202230400<mark>40595</mark> 12 de julio 2022

#### RESUELVE:

**Artículo 1. Objeto.** La presente resolución tiene por objeto adoptar la "Metodología para el diseño, Implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial", contenida en el anexo de la presente resolución, la cual hace parte integral de la misma.

Artículo 2. Ámbito de aplicación. La "Metodología para el diseño, Implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial", contenida en la presente resolución, aplica a todas las entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado obligadas a diseñar e implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial, según lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, así como al Ministerio de Trabajo, Superintendencia de Transporte y Organismos de Tránsito como autoridades de verificación a la implementación en el marco de sus competencias y de conformidad con el artículo 1 de la Ley 2050 de 2020.

Artículo 3. Entidades, organizaciones o empresas nuevas. Los sujetos obligados a diseñar e implementar los Planes Estratégicos de Seguridad Vial, que se creen con posterioridad a la entrada en vigencia de la presente resolución, deberán diseñarlo e implementarlo en un plazo máximo de un (1) año, contado a partir de su constitución.

Artículo 4. Transitorio. Las entidades, organizaciones o empresas obligadas a diseñar e implementar los Planes Estratégicos de Seguridad Vial que hayan registrado y/o cuenten con aval emitido por la autoridad competente con anterioridad a la entrada en vigencia de este acto administrativo deberán actualizarlo en un plazo máximo de un (1) año, contado a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución.

**Artículo 5. Vigencia y derogatorias.** La presente resolución rige a partir de su publicación en el diario oficial y deroga la Resolución 1565 de 2014 del Ministerio de Transporte.

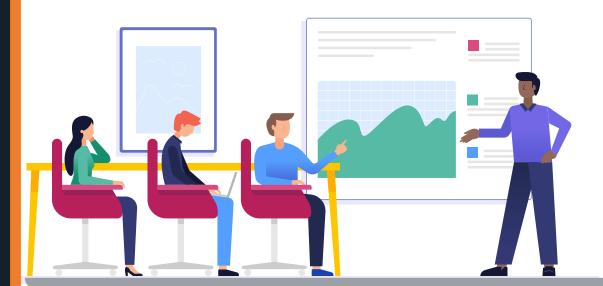




### Estructura

## Guía Metodológica PESV

Resolucion 40595/12/07/2022





02

#### ANEXO TECNICO "PARTE A"

- Objeto, ambito de aplicacion y generalidades
- Marco Legal y reglamentario
  Capitulo I. Metodologia para el diseño e implementacion PESV
- (INTRODUCCION E INTERPRETACION)





NIVEL DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PESV		MISIONALIDAD DE LA ORGANIZACIÓN				
		1. Empresas dedicadas a la prestación del servicio de Transporte Terrestre Automotor	2. Organizaciones dedicadas a actividad diferente al Transporte			
4 7	1. Básico	Entre 11 y 19 vehículos o entre 2 y 19 conductores,	Entre 11 y 49 vehículos o entre 2 y 49 conductores,			
TAMAÑO DE LA ORGANIZACIÓN	2. Estándar	Entre 20 y 50 vehículos o entre 20 y 50 conductores,	Entre 50 y 100 vehículos o entre 50 y 100 conductores,			
T AN	3. Avanzado	Más de 50 vehículos o más de 50 conductores,	Más de 100 vehículos o más de 100 conductores,			

Fuente: Elaboración propia

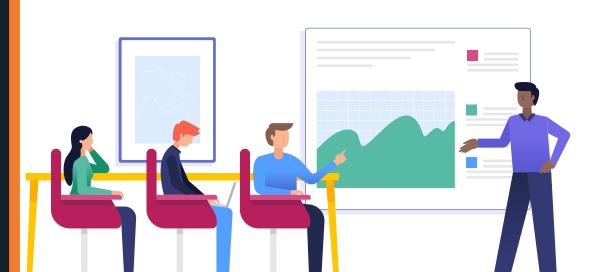




## Estructura

## Guía Metodológica PESV

Resolucion 40595/12/07/2022





**03**ANEXO TECNICO "PARTE B"

• Capitulo I. 24 pasos

Ministerio de Transporte.

# Pasos Diseño e Implementación PESV

#### Fase 1. Diseño y Planificación

- Líder del diseño e implementación del PESV
- 2. Comité de seguridad vial
- 3. Política del PESV
- 4. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo
- Diagnóstico
- 6. Evaluación y control de riesgos
- 7. Objetivos y metas
- 8. Programas y factores de desempeño



#### Fase 4. Mejora Continua

23. Mejora

24. Mecanismos de comunicación



#### Fase 2. Implementación y Ejecución

- 9. Plan anual de trabajo
- 10. Responsabilidad, competencia y comportamiento
- 11. Plan anual de formación
- 12. Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales
- 13. Investigación interna de accidentes de tránsito
- 14. Vías para circulación de vehículos
- 15. Planificación de viajes misionales
- 16. Inspección de vehículos y equipos
- 17. Mantenimiento y control de vehículos y equipos
- 18. Gestión del cambio
- 19. Archivo y retención documental



#### Fase 3. Seguimiento por la organización

- 20. Definición de indicadores
- 21. Registro y análisis estadístico de accidentes de tránsito
- 22. Auditoría anual

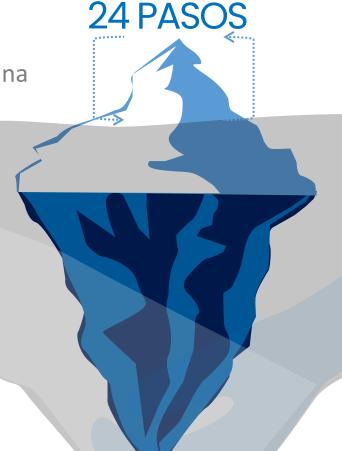




# Legislacion Aplicable PESV



- > Ley 769 de 2002
- > Ley 1383 de 2010
- Resolucion 3027 de 2010
- > Ley 1503 de 2011
- Decreto 2851 de 2013
- > Ley 1696 de 2013
- > Ley 1702 de 2013
- > Sentencia C-633 de 2014
- Resolución 1844 de 2015



- Resolucion 1885 de 2015
- Decreto 1079 de 2015
- Decreto 1072 de 2015
- Decreto Ley 2106 de 2019
- Resolucion 0312 de 2019
- > Ley 2050 de 2020
- > Decreto 1252 de 2021
- > Ley 2251 de 2022
- Resolución 40595 de 2022
- Decreto 1430 de 2022
- Resolucion 25895 de 2023
- Resolucion 25995 de 2023
- Continuara...

...Y demas que por su naturaleza y carácter legislativo aplique a las fases y pasos de la guía Metodológica PESV...

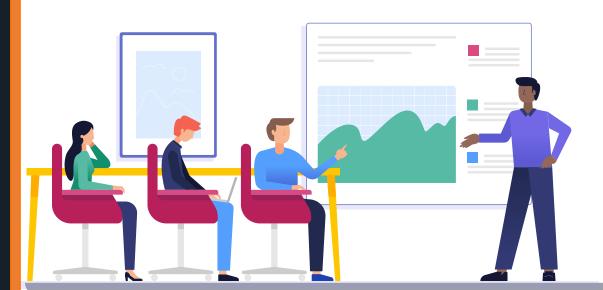




## Estructura

# Guía Metodológica PESV

Resolucion 40595/12/07/2022





## **03**ANEXO TECNICO "PARTE B"

 Capitulo II. Metodologia para la verificacion de la implementacion del PESV





#### Entes verificadores PESV

Ley 2050 de 2020 Articulo 1















"El ejemplo NO es la mejor manera de enseñar...
es la ÚNICA"

















... "Primero saca la rama que tienes en tu ojo, y asi podrás ver bien para sacar a basurita que está en el ojo del otro "

Señor Jesucristo





Departamento

#### Historicos Cifras Preliminares y Definitivas

#### Departamento



Indicador

Final

30 días

Todas	~	Todas

EstadoVictima Año

Muertos ✓ Todas

Fallecidos por Actor Vial

# o o





UsuarioVia	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Peatón	1.719	1.539	1.660	1.128	1.566	1.799
Sin Información	319	559	214	336	47	44
Usuario de bicicleta	361	388	414	433	471	453
Usuario de moto	3.234	3.126	3.455	2.908	4.312	4.914
Usuario de otros	26	23	47	37	31	65
Usuario de V.Individual	514	559	554	390	565	632
Usuario T.Carga	146	184	188	138	182	219
Usuario T.Pasajeros	171	98	101	88	96	138

6.476

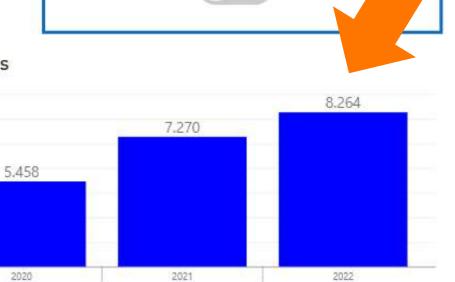
2018

Municipio



6.633

2019



Muerte30Dias

Version

Zona

Todas

Indicador

tradicional

Preliminar

6.490

2017

7K

5K

3K





## Cifras 2023 (Enero y Junio)

2.502 usuarios de moto han fallecido en siniestros viales Entre los 20 y 35 años de edad





Con una participación del 48,4% de los fallecidos, el exceso de velocidad representa la principal causa probable de los siniestros viales de motociclistas



2.139 hombres fallecidos

363 mujeres fallecidas



Top 5 de las ciudades de Colombia con más usuarios de moto fallecidos

Bogotá: 141

**Cali: 82** 

Medellín: 69

Montería: 45

Villavicencio: 44













## Cifras año en curso



EstadoVictima

Muertos



Sexo

Todas

septiembre de 2023

Fecha de corte

Análisis Comparativo: Diferencia Absoluta y Variación Porcentual de Víctimas entre 2022 y 2023



UsuarioVia	uarioVia Año Año 2022 2023		Variación 2023-2022	V%		
Usuario de moto	182	214	32	17.58 %		
Sin Información		2	2	2		
Usuario T.Carga	9	11	2	22.22 %		
Usuario de otros	1	2	1	100.00 %		
Usuario de bicicleta	8	7	-1	-12.50 %		
Usuario T.Pasajeros	10	4	-6	-60.00 %		
Peatón	53	42	-11	-20.75 %		
Usuario de V.Individual	28	17	-11	-39.29 %		
Total	291	299	8	2.75 %		







## Cifras año en curso





 $\vee$ 

Sexo

Todas

#### septiembre de 2023

Fecha de corte

Análisis Comparativo: Diferencia Absoluta y Variación Porcentual de Víctimas entre 2022 y 2023



UsuarioVia	Año	Año	Variación	V%		
	2022	2023	2023-2022			
Usuario de moto	31	36	5	16.13 %		
Usuario de bicicleta	1	3	2	200.00 %		
Usuario T.Carga	1	3	2	200.00 %		
Usuario de otros	1		-1	-100.00 %		
Usuario T.Pasajeros	1		-1	-100.00 %		
Usuario de V.Individual	3	1	-2	-66.67 %		
Peatón	18	12	-6	-33.33 %		
Total	56	55	-1	-1.79 %		

EstadoVictima

Muertos







- ... Siempre adelante
- ... Ni un paso atrás
- ... Somos la raza que lucha y sueña en la conquista del porvenir.
- ... Llevamos en nuestra sangre la Libertad!



Pablo Rueda Arciniegas





# Tematica PESV 2023













www.posipedia.gov.co





# Paginas web de Consulta

01

www.mintrabajo.gov.co

04

www.medicinalegal.gov.co

02

www.mintransporte.gov.co



05

Web: gobernaciones y alcaldias municipales

03

www.ansv.gov.co

06

www.posipedia.gov.co www.positiva.gov.co







# Andrés Guzmán

Experto Líder

Comunidad: Gestión de la Seguridad Vial



MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST 2023





# BIBLIOGRAFIA

1 https://intransporte/guiametodologicapesv

MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST (2023)













Encuentro regional en S.S.T.

**Empresas Mipymes** 

Bucaramanga SANTANDER







Transformación digital aplicada a la administración de los SG-SST.









# Experto Líder

de la comunidad, acción en la administración de los SGSST - Alissta®

## **Andrés Leonardo Tovar Rivera**

Correo: andres.leonardo@positiva.gov.co

Contacto: 3162530757

MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST (2023)





# ¿Transformación digital?

MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST





## Versión Web



























**Mencion de Honor 2018** Categoria Nacional INDUSTRIA INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA. www.alissta.gov.co









# Beneficios móviles

















#### Objetivo 1

Sustentar la toma de decisiones de las empresas en Seguridad y Salud en el Trabajo.

## **Objetivo 2**

Ser un dinamizador de las estrategias de promoción y prevención de **POSITIVA** a sus empresas afiliadas

#### **Objetivo** 3

Ser un Beneficio diferenciador de POSITIVA para las empresas afiliadas en la implementación **ágil** y **sencilla** del SG-SST



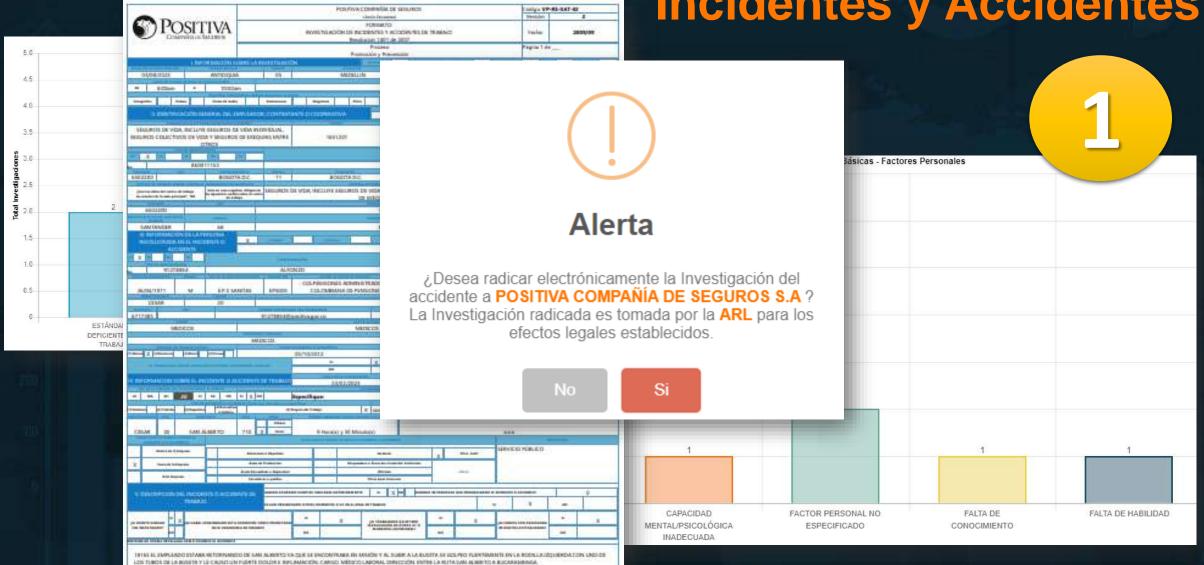


# Mesa de Ayuda Omnicanalidad

- Línea Nacional 01 8000 413 535
- Línea en Bogotá 601 241 55 22
- WhatsApp 310 382 93 76
- Chat Web desde la aplicación



# Investigaciones Incidentes y Accidentes



Emp



# Constancias Digitales



Página 1 de 2

#### POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. - 860011153

#### HACE CONSTAR QUE

La empresa POSITIVA COMPAÑADE SEGUROS S.A identificada con tipo y número de documento NI - 860011153 registra afliación. ACTIVA a POSITIVA en el ramo de Riesgo Laborales desde 01/06/1996 ha reportado los siguientes eventos en el período del 01/01/2018 a

La información es consultada en las fasses de datos de la aseguradora en sua últimos 5 años o hacción a las 11:56:14 para los eventos de ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES

	AÑOS						
INFORMACIÓN DETALLADA CONSTANCIA	2022	2021	2120	2019	2618		
Nomero promedio de trabajadores affiliados a riesgos taborales	945	943	646	838	840		
ACCIDENTES DE TRO	ABAJO	10					
Número de aventos calificados como laboral	21	11	8	25	18		
Numero de eventos greves identificados (R1401/07)	0	D	0	0	0		
Número de eventos celificados como común	3	2	ů	0	2		
Número de eventos pendiente por cetificar origen	0	Ď	ů	0	0		
Número de falalidades	0	0	Ů	a	0.		
Número de eventos (Fecha de soumenca) con presbación económica III	2	3	2	8	7		
Número de eventos (Fechs de soumencia) sin prestación económica (T	14	8	.6	17	110		
Número de disa de IT radicadas por los eventos (Factos de ocumencia) reportados	208	65	49	488	173		
Número de eventos con prestación económica de incapecidad permanente parcial	t.	D	0	11	0		
Numero de eventos con prestación económica de pemaión de invelidad	0	D	0	0	0		

INFORMACIÓN DETALLADA CONSTANCIA		AROS						
INFORMATION DETALLADA CONSTANCIA	2022	2021	2120	2019	2018			
Número promedio de trabajadores aflitados a riesgos laborales	941	943	846	838	840			
ENFERMEDADES	LABORALES				1000			
Número de aventos calificados como laboral		- 5	- 2	3	. 1			
Número de eventos calificados como común	0	D	0	0	0			
Nimero de eventos pendiente por calificar origen	0	D	0	ů,	0			
Número de fatalidades	0	D	0	0	0			

more del Cempanidar Financhere. Amo bignis Okspilo Riverin: abetem see 15. les 86 - 31 Oficero 200 Bagado, Tuleboro, (807), 610 (856)

Broutive Comported Segures AdriantivaCut #PostiveCut BrestiveSegure

(C VIDA

www.positiva.gov.co



Página 2 de 2

	AÑOS						
INFORMACIÓN DETALLADA CONSTANCIA	2822	2021	2128	2319	2018		
Número de eventos (Fechs de ocumencia) con prestación económica IT	a	2	û	0	0		
Número de aventos (Fechs de courrencia) sin prestación económica IT	- 1	- 3	2	1	1		
Número de dias de IT redicadas por los eventos (Fectos de ocumencia) reportados	0	274	8	0	0		
Número de eventos con prestación económica de incapacidad permanente percial	0	*	2	3	0		
Número de eventos con prestación económica de perteón de invalidez	0	0	8	0	0		

87: Incapacidad Temporal

IPP: Incapacidad Permanente Parcial

Pt: Persión de Inveldez

Reportes y Esta

nstancias Generadas

Anteriores

una vez descargado

BORRAR CAMP

Facha de Ocurrencia: Corresponde al DDAMMAAAA en el cust se presentó el avento

Pecha de Calificación: Corresponde al DUMWAAAA en el qual resida el proceso de calificación del evento reportado.

Nota 1: Los accidentes registrados en la constancia corresponden el sño de la fecha de ocumencia del evento

Nota 2: Las enfermedades registradas en la constança corresponden al año de calificación del origen.

Nota 3: Las enfermedades registradas en la constancia sin calificación del origen, corresponden al año de reporte del avento a POSITIVA.

Nota 4: Los números de IT, PP y PI por enformadad laboral corresponde a la fecha de corte de calificación del evento

Nota 5: El dato de Haras Hombre Trabajadas ex de responsabilidad y domero de la empresa, por lo qual POSITIVA COMPAÑA DE SEGUROS S.A.

Nota & Los accidentes graves (R1401/07) registrados en la comutancia, corresponde a la cantidad de aventos identificados por la empresa.

Fecha de Espedición: 15/09/2023 11: 56



La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente entace:

(https://aliesta.gov.co//CRiesgosLaborales/VCEnt?)

skuri=PPXz9CDL5BIR0zOrS1HRFk0qTWwGPZrht1AuPTN7wDg=88po=4

weeklin seriler



Position Compatible de Registre R. S. 192 1800/12/1513-9 - Union gifantata maskanut: UT-8000-18-170 (1888)esc. (1801) 230-7000 Defensare del Demanniche Financieres: Anno Martin Gioptio Gracim distancando Remissi Contract R. S. St. 941-641 (Colone 288 Degand, Tuddorin) (2011) 932 8884

@Positivo Comportio de Seguros - 6 @PositivoCol - @PositivoCol - @PositivoSeguros



www.positiva.gov.co







Facilidad en el acceso, Omnicanalidad



Agendamiento en tiempo real **asesorías SST** - (24/7).



#### Sustento jurídico de la solución:

Articulo 11 Ley 1562 de 2012 parágrafo 2 "En todas las ciudades o municipios donde existan trabajadores afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales las administradoras de riesgos Laborales deben desarrollar las actividades de promoción y prevención con un grupo interdisciplinario capacitado y con licencia de salud ocupacional propio o contratado bajo su responsabilidad. Para ampliar la cobertura, la ejecución de dichas actividades podrá realizarse a través de esquemas de acompañamiento virtual y de tecnologías informáticas y de la comunicación, sin perjuicio del seguimiento personal que obligatoriamente respalde dicha gestión."







Optimización de recursos aprovechamiento de las **TIC** 



Acceso Asesorías en temas esenciales en SST.



Cobertura de empresas a nivel nacional de todos los sectores económicos.



Soporte documentado de la actividad



## Características de la Asesoría Personalizada en SST

Agendamiento 24/7 con expertos técnicos licencia en SST.

Asesorías en SST según disponibilidad de la empresa / trabajador.

Acceso a temas en SST a todas las empresas afiliadas.

Soporte documentado de la asesoría realizada en SST.

Omnicanalidad



puedes agendar una cita personalizada con un experto en seguridad y salud en el trabajo.

Agenda tu Cita:

www.positiva.gov.co/envivo



#### Página Web POSITIVA

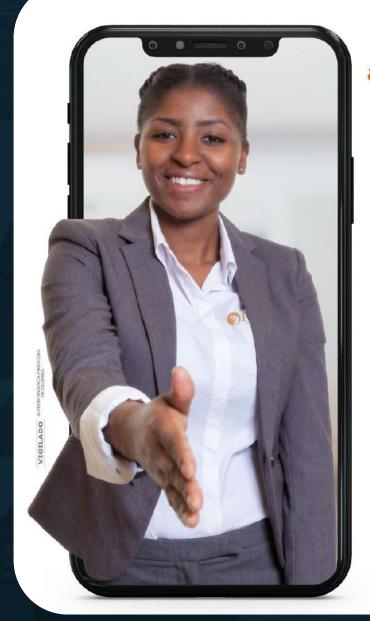








Escanéame



Ahora cuentas con asesoría virtualpersonalizada, en seguridad y salud en el trabajo para tu empresa.





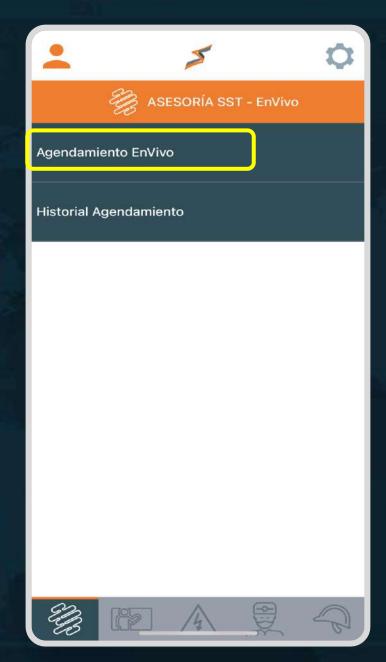


Servicio exclusivo para empresas afiliadas a Positiva Compañía de Seguros ARL.













Cuando hablas con personas en vivo, la información es más clara y directa.











# PREGUNTAS

MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST 2023



